

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.811 · 2026

TRATADOS

Boletín Oficial, 18 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

TRATADOS

Ley 27811

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires –República Argentina– el 19 de noviembre de 2021, que consta de veinte (20) artículos, que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).